



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECUPERACIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA 2024 A LA CIUTAT DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DEL DIA 2 DE DESEMBRE DE 2024 / COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN LA CIUDAD DE VALENCIA - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:10 horas del día 2 de diciembre de 2024, se reúne la Comisión no permanente para la Recuperación de las zonas afectadas por la DANA de 2024 en la ciudad de València, creada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2024.

Asisten, la alcaldesa María José Catalá Verdet, que ostenta la presidencia y los siguientes concejales y concejalas, por el por el Grupo Popular, Juan Carlos Caballero Montañés, por el Grupo Vox, José Vicente Gosálbez Payá, por el Grupo Compromís, Carmen Luisa Robles Galindo y por el Grupo Socialista, Borja J. Sanjuán Roca.

Asisten también la primera teniente de alcalde, María José Ferrer Sansegundo, y la tercera teniente de alcalde, Julia Climent Monzó.

Actúa como secretario de la Comisión, Hilario Llavador Cisternes, Secretario General y del Pleno.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos del orden del día.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/02/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



1	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Constitució de la Comissió no permanent per a la recuperació de les zones afectades per la DANA de 2024 a la ciutat de València. <i>Constitución de la Comisión no permanente para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA de 2024 en la ciudad de Valencia.</i>	

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024, se dispuso la creación de la Comisión no permanente para la Recuperación de las zonas afectadas por la DANA de 2024 en la ciudad de València, con la finalidad de llevar a cabo los estudios y análisis de la gestión de la DANA pertinentes y formular las propuestas necesarias relativas a la recuperación de las zonas afectadas, que tengan en cuenta las líneas de actuación prioritarias que ha fijado la Junta de Gobierno Local en su sesión de 15 de noviembre de 2024.

En el referido acuerdo se aprobaron las características, objeto y régimen jurídico y de funcionamiento de la Comisión, así como el número de miembros que corresponde designar a cada grupo político.

De conformidad con el acuerdo plenario de creación, son miembros la presidencia y cuatro (4) concejales o concejalas (uno por cada grupo político) nombrados a propuesta de su grupo político.

Mediante escritos dirigidos a la Alcaldía los grupos políticos municipales han designado los miembros de la Comisión.

Son de aplicación lo dispuesto en los artículos 104.1, 105 y 106 del Reglamento Orgánico de Pleno (en lo sucesivo, "ROP") en lo que resulte de aplicación y el acuerdo plenario de 19 de noviembre de 2024.

De conformidad con los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, en consecuencia:

Primero. Queda constituida la Comisión no permanente para la Recuperación de las zonas afectadas por la DANA de 2024 en la ciudad de València que queda integrada por la presidencia que ostentará la Alcaldesa, María José Catalá Verdet -la cual podrá delegar en la primera teniente de alcalde, María José Ferrer San Segundo- y los siguientes miembros (4) titulares y suplentes:

- Por el Grupo Popular:

- Titular: Juan Carlos Caballero Montañés.
- Suplente: Julia Climent Monzó.

- Por el Grupo Compromis:

- Titular: Carmen Luisa Robles Galindo.
- Suplente: Ferran Puchades Vila.

- Por el Grupo Socialista:

COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECUPERACIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA 2024 A LA CIUTAT DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DE 2 DE DESEMBRE DE 2024 / COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN LA CIUDAD DE VALENCIA - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/02/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Titular: Borja Jesús Sanjuán Roca.
- Suplente: María Pérez Herrero.

- Por el Grupo VOX:

- Titular: José Vicente Gosálbez Payá
- Suplente: Cecilia Herrero Camilleri

Segundo. Los miembros de la comisión actuarán con voto ponderado en función de la representación de su grupo político en el Pleno de la Corporación.

Tercero. Quedar enterado de que la Comisión tendrá como objeto, según el acuerdo plenario de creación, la finalidad de llevar a cabo los estudios y análisis de la gestión de la DANA pertinentes y formular las propuestas necesarias relativas a la recuperación de las zonas afectadas, que tengan en cuenta las líneas de actuación prioritarias que ha fijado la Junta de Gobierno Local en su sesión de 15 de noviembre de 2024:

- Línea de actuación 1. Recuperación de las pedanías afectadas.
- Línea de actuación 2. Movilidad y seguridad.
- Línea de actuación 3. Reactivación económica.
- Línea de actuación 4. Regeneración medioambiental.
- Línea de actuación 5. Financiación pública.

2	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Donar compte del règim de funcionament de la Comissió per a la recuperació de les zones afectades per la DANA de 2024 a la ciutat de València. <i>Dar cuenta del régimen de funcionamiento de la Comisión para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA de 2024 en la ciudad de Valencia.</i>	

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024, se dispuso la creación de la Comisión no permanente para la Recuperación de las zonas afectadas por la DANA de 2024 en la ciudad de València, el número de miembros que corresponde designar a cada grupo político, el objeto de la comisión y su régimen de funcionamiento.

Rigen los artículos 104.1, 105 y 106 del ROP en lo que resulte de aplicación y el acuerdo plenario de 19 de noviembre de 2024.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, en consecuencia:

Único. Quedar enterado del régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones de la Comisión especial para la Recuperación de las zonas afectadas por la DANA de 2024 en la ciudad de València, aprobado por acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 2024 que es el siguiente:

- Funcionamiento: el régimen de funcionamiento será el de las comisiones permanentes, con las especialidades de las comparecencias que sean necesarias.

COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECUPERACIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA 2024 A LA CIUTAT DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DE 2 DE DESEMBRE DE 2024 / COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN LA CIUDAD DE VALENCIA - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/02/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Periodicidad: la comisión se reunirá inicialmente cada semana, sin perjuicio que la propia comisión acuerde celebrar más o menos sesiones en una semana.
- Plazo para concluir los trabajos de la Comisión mediante la aprobación de un informe: tres meses prorrogables por acuerdo del Pleno a propuesta de la propia Comisión. La fecha de inicio se computará desde el día en que se haya constituido la Comisión.
- Presidencia: La presidencia la ostentará la alcaldesa como presidenta nata de todos los órganos municipales, que podrá delegar en la primera teniente de alcalde.
- Secretaría: La secretaría titular lo ostentará el Secretario General y del Pleno. Podrá actuar como secretario suplente alguno de los secretarios municipales.
- Lugar de celebración de las reuniones: La sala de reuniones de las comisiones informativas del edificio consistorial de la plaza del Ayuntamiento, salvo que la propia comisión por razones justificadas adopte un acuerdo de cambio de lugar.
- Participación de administraciones o expertos: La Alcaldía podrá solicitar la colaboración de otras administraciones, organismos, instituciones y cualesquiera otras entidades públicas, el ámbito de actuación de las cuales afecte a las materias sobre las cuales verse la Comisión y si se considera necesario para el desarrollo de su función. En todo caso serán invitados a participar en las sesiones de la Comisión los concejales y concejalas responsables del área objeto de debate.
- Así mismo, la Alcaldía podrá también solicitar el auxilio de personas expertas en la materia que esté analizando y recabar la posición de colegios profesionales, organizaciones sindicales y empresariales y otras entidades privadas de naturaleza asociativa o corporativa.
- Del mismo modo se podrá demandar la comparecencia de miembros de la corporación, titulares de órganos directivos, personal municipal y/o personal dependiente de las entidades que integran el sector público local, teniendo todos ellos obligación de comparecer.
- Las personas expertas o representantes de las asociaciones o entidades representativas de los ciudadanos y ciudadanas, así como otras entidades, personal municipal, concejales y concejalas, titulares de órganos directivos, serán invitados a participar por la Alcaldía, tal como determina el artículo 106.4 del ROP.
- Publicidad de las sesiones y asistencia de público o de medios de comunicación: Podrán asistir, si así se considera por la Comisión, los medios de comunicación acreditados.

La Comisión elaborará un plan de trabajo y los grupos municipales podrán proponer las actuaciones, aportaciones documentales, comparecencias y lo que estime conveniente realizar en el seno de esta, y que será tratado en el punto siguiente.

3	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Acordar aspectes organitzatius de la Comissió. <i>Acordar aspectos organizativos de la Comisión.</i>	

La Alcaldesa toma la palabra para formular una propuesta de aspectos organizativos y, después de un amplio debate en el que intervienen todos los miembros de la Comisión y que puede verse en el vídeo de la sesión, se acuerda:

Primero. Celebrar la próxima sesión el día 18 de diciembre de 2024 a las 15:30 horas, que será convocada formalmente por la presidencia, con el objeto de fijar el plan de trabajo, el

COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECUPERACIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA 2024 A LA CIUTAT DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DE 2 DE DESEMBRE DE 2024 / COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN LA CIUDAD DE VALENCIA - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/02/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



calendario de examen de la documentación requerida y de las comparencias solicitadas, de acuerdo con las propuestas que presenten los grupos políticos en el seno de la Comisión a través de su representante.

Segundo. Determinar que, tratándose de una sesión preparatoria de los trabajos de la propia Comisión, la próxima sesión del día 18 de diciembre no tendrá carácter público.

Tercero. La Comisión tendrá por objeto y líneas de actuación las determinadas en el acuerdo plenario de creación, que ha sido recogido en el apartado 3º del punto 1 del orden del día de la presente sesión constitutiva.

Cuarto. Conceder a los grupos municipales un plazo de ocho (8) días naturales (hasta el 10 de diciembre de 2024, incluido) para la remisión al correo de secretariageneral@valencia.es de la propuesta del plan de trabajo y del listado de personas expertas y entidades y asociaciones a comparecer, con indicación de la línea de actuación correspondiente, así como de la documentación que se solicita. Y ello, al objeto de fijar, en la sesión del 18 de diciembre de 2024, el plan de trabajo que incluirá el listado de expertos y entidades comparecientes y el calendario de examen de la documentación pertinente y necesaria aprobada.

A tal efecto, en aras de la adecuada organización de los trabajos de la comisión, se incorporarán hasta diez (10) comparecientes a propuesta de cada grupo municipal.

Las solicitudes de comparencia y requerimientos de documentación versarán exclusivamente sobre el objeto de la Comisión, circunscribiéndose al ámbito territorial de la ciudad de València, así como a las líneas de actuación señaladas en el acuerdo tercero, aunque las propuestas formuladas por los grupos se concretarán en el plan de trabajo.

Quinto. Una vez que la Comisión concrete y apruebe la documentación que se solicite por los Grupos Políticos, se instará a la mayor brevedad a los Servicios municipales, Delegaciones, Instituciones, Administraciones, Entidades o personas a las que vaya dirigida la petición de documentación, tramitándose la petición por la Secretaría General y del Pleno.

Sexto. Las sesiones de comparencias, tendrán dos bloques o partes diferenciadas:

- 1ª . Dedicada a personas expertas, concediendo un tiempo máximo de quince (15) a veinte (20) minutos para exposición de la persona experta. Se citará a cada persona experta con un intervalo de 45 minutos.

Un turno de tres (3) minutos por Grupo Político (de menor a mayor representatividad en el Pleno) para poder formularle preguntas o aclaraciones a las personas comparecientes, al final de cada comparencia; disponiendo la persona compareciente de cinco (5) minutos finales.

- 2ª. Dedicada a entidades y asociaciones, concediendo un tiempo de siete (7) minutos por cada una. Se citará a cada entidad/asociación con un intervalo de media hora.

Un turno de un (1) minuto por Grupo Político (de menor a mayor representatividad en el Pleno) para poder formularle preguntas o aclaraciones a las comparecientes, al final de al final de cada comparencia; disponiendo la persona compareciente de tres (3) minutos finales.

COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECUPERACIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA 2024 A LA CIUTAT DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DE 2 DE DESEMBRE DE 2024 / COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN LA CIUDAD DE VALENCIA - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024

5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/02/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Las invitaciones serán cursadas por la Alcaldía a través de la Secretaría de la Comisión.

Séptimo. Fijar como calendario de comparecencias las siguientes fechas, que podrán ser en horario de mañana y tarde:

- 18 de diciembre de 2024. Plan de Trabajo.
- 7 de enero de 2025. Comparecencias.
- 13 de enero de 2025. Comparecencias.
- 20 de enero de 2025. Comparecencias.

No obstante, con dos días de antelación se procederá a la convocatoria de cada sesión.

Id. Document: 4pLZ e8tj Cyfa ZkmQ r2oN QZU2 nvk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECUPERACIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA 2024 A LA CIUTAT DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DE 2 DE DESEMBRE DE 2024 / COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN LA CIUDAD DE VALENCIA - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024

6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/02/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Se hace constar, según diligencia del Servicio de la Información y Comunicación de 5 de diciembre, que el video resultante de la grabación de la Comisión no permanente para la Recuperación de las zonas afectadas por la DANA de 2024, del 2 de diciembre de 2024, y que se ha realizado con el sistema de videoconferencia del Ayuntamiento (Lifesize), contiene los siguientes datos técnicos:

Videos del sistema de videoconferencia

- Nombre del archivo original: Sala Comisiones Centro 12_02_2024 12_43 PM UTC.mp4
- Formado: Video mp4
- Tamaño en bytes: 383.843.899
- Duración: 00:33:53
- Control de integridad: e267bdaccf23d5f6cf888d89ca515be3570dede5

Nota: el control de integridad ha sido obtenido con el algoritmo SHA1.

Se hace constar que las intervenciones de las personas asistentes se pueden visualizar en el vídeo de la sesión enviado al correo corporativo de cada miembro de la Comisión.

Id. Document: 4pLZ e8tj Cyfa ZkmQ r2oN QZU2 nvk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECUPERACIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA 2024 A LA CIUTAT DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DE 2 DE DESEMBRE DE 2024 / COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN LA CIUDAD DE VALENCIA - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/02/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:42 horas ,
extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como
secretario doy fe.

Id. Document: 4pLZ e8tj Cyfa ZkmQ r2oN QZU2 nvk =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECUPERACIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA 2024 A LA CIUTAT
DE VALÈNCIA - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DE 2 DE DESEMBRE DE 2024 / COMISIÓN NO PERMANENTE
PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA 2024 EN LA CIUDAD DE VALENCIA - ACTA DE
LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024*

8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/02/2025	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135